



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 28 de Octubre de 2022, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez

D. Javier Montero Rivera.

Dª Isabel Cabezas Regaño.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.:

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

Dª. Laura Chacón Mellado

D. Ángel Gómez Pozo

D. Gabriel Montero Panadero

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

D. Joaquina Alonso Buiza

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 9:00 horas del día 28 de Octubre de 2022 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Examinado el carácter urgente de la convocatoria dado que finaliza el plazo para atender el requerimiento relativo a solicitud de subvención del Anteproyecto del Parque Periurbano y del anteproyecto de rehabilitación y reforma del CEPER para residencia de Mayores, a continuación se procede a votación y con el voto en contra de la edil del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista, que representan la mayoría simple del número legal de miembros de este órgano, se alcanza el cuórum para su consideración como urgente.

2.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD QUE FORMULA DOÑA MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ CABALLERO

Explica la Sra. Alcaldesa que la Sra. Concejala María del Carmen Chávez Caballero tiene la opción de trabajar a tiempo parcial en un Colegio de Castilla La Mancha y dicho trabajo es compatible con el cargo de concejal con su dedicación a tiempo parcial al poder teletrabajar y de forma presencial en el Ayuntamiento los días que le sea posible.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para señalar que, aunque se pueda conceder la compatibilidad no le parece muy ético, además está en otra comunidad Autónoma.

Explica la Sra. Alcaldesa que se trata de dar continuidad al trabajo que viene desarrollando.

A continuación se procede a votación y con el voto en contra de la concejala del Partido Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo socialista que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer a María del Carmen Chávez Caballero la compatibilidad del cargo de concejal de la Corporación con dedicación a tiempo parcial del 50% de la jornada con el ejercicio de la actividad como profesora en el IES Princesa Galiana de Castilla La Mancha a media jornada una vez examinada la documentación que le acompaña en relación con el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con su solicitud, dirigida a este Ayuntamiento con fecha 24 de octubre, La actividad profesional, cuyas características son del 50 % de la jornada, no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, al poder continuar en el desempeño de su cargo, asimismo no se compromete su imparcialidad e independencia, y no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención y notificar el Acuerdo adoptado a la interesada, que deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

3.- REQUERIMIENTO RELATIVO A SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE PERIURBANO DE FUENTE OBEJUNA, PARCELA 189, POLÍGONO 84, LAS ERAS, FUENTE OBEJUNA

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Julio de 2022 se acordó Aprobar la solicitud de subvención en relación con la “*Orden TED/1476/2021 de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas*” para las siguientes actuaciones:

Proyecto del Parque Periurbano de Fuente Obejuna en parcela 189, polígono 84, LAS ERAS, Fuente Obejuna

Visto el requerimiento de subsanación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a solicitud de subvención de conformidad con la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, publicadas en el BOE número 312 de fecha 29 de Diciembre de 2021,

A continuación se procede a votación y con el voto a favor de los Señores Ediles del Grupo Socialista y la abstención de los Ediles del Grupo Popular, que representa la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención en relación con la “*Orden TED/1476/2021 de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas*” para las siguientes actuaciones:

Proyecto del Parque Periurbano de Fuente Obejuna en parcela 189, polígono 84, LAS ERAS, Fuente Obejuna

SEGUNDO.- Asumir el Compromiso de esta Entidad a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden y el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiaria

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de obra denominado “PROYECTO DEL PARQUE PERIURBANO DE FUENTE OBEJUNA EN PARCELA 189, POLÍGONO 84, LAS ERAS, FUENTE OBEJUNA”, redactado por el Arquitecto D. Daniel Suazo Guerrero(Consultora DS Green Transition), cuyo presupuesto asciende a 2.498.912,02 Euros

4.- REQUERIMIENTO RELATIVO A SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CEPER PARA RESIDENCIA DE MAYORES.

Visto el acuerdo adoptado en fecha 29 de Julio de 2022 por el que se aprueba la solicitud de subvención para la realización de la obra “Proyecto de Rehabilitación y Reforma del CEPER para Residencia de Mayores”, redactado por la Arquitecta Dª Lucía Jiménez Fernández (Consultora DS Green Transition), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.239.6645,70 €. Presentada dicha solicitud el día 2 de Agosto en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Visto el requerimiento de subsanación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a solicitud de subvención de conformidad con la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, publicadas en el BOE número 312 de fecha 29 de Diciembre de 2021,

A continuación se procede a votación y con el voto a favor de los Señores Ediles del Grupo Socialista y la abstención de los Ediles del Grupo Popular, que representa la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden reseñada y el compromiso firme de este Ayuntamiento en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos de la obra de Rehabilitación y Reforma del CEPER para Residencia de Mayores, en caso de resultar beneficiaria.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Infraestructura del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

5.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DUS 5000. AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 41, 42, 49 y 50, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo preceptuado en los artículos 21 y 22, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometida a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente **solicitud ayuda en relación con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El Real Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su artículo 6, (con remisión expresa al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), que realicen

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios proyectos singulares locales de energía limpia.

El plazo de inicio de presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en el nombrado Real Decreto se encuentra establecido en su artículo 12, que lo fija desde las 13.00 horas del día 5 de noviembre de 2021, hasta que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible o que se cumpla el año natural desde el inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

Las Ayudas que se solicitan desde este Ayuntamiento, están relacionadas con las siguientes medidas:

MEDIDA 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

La ayuda máxima a asignar es con carácter general del 85% calculado sobre la inversión subvencionable realizada en cada proyecto, porcentaje que podrá incrementarse hasta el 100% en el caso de que los proyectos tengan consideración de “proyectos integrales”.

A continuación, se procede a votación y por unanimidad de los Señores Ediles del Grupo Socialista y de los Ediles del Grupo Popular, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Aprobar para esta administración local, las actuaciones descritas en la medida 2 expresada en la presente proposición, con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda.

3º.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, denominado PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA MUNICIPIO DE FUENTE OBEJUNA, con un presupuesto total de:

PRESUPUESTO: 2.201.986,00€

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

4º.- Autorizar a la Alcaldesa presidente/a del Ayuntamiento de Fuente Obejuna a la firma de toda la documentación necesaria y derivada de las solicitudes de ayudas amparadas por el precitado Real Decreto.

6.- APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Visto el texto del Acuerdo de MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, aprobado por el Pleno de la Diputación de Córdoba en fecha 27 de julio de los corrientes, se procede a votación y por unanimidad de los Sres. Ediles asistentes que representan la mayoría simple del número legal de miembros de este órgano se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio para adaptación al RGPD de la Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Designar como Delegado de Protección de Datos de la Entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación de Córdoba.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento, significando que la persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será D^a Silvia Mellado Ruiz,.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD**

REUNIDOS

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr/a. D./D^a. _____, Alcalde/sa-Presidente/a de _____, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario de _____.

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 156, así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

EXPONEN

- Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2018, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.
- Que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.
- Que se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.
- Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.
- Que aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

- Que el 9 de mayo de 2018 se acordó por el Pleno de la Diputación de Córdoba el “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS”.
- Que se ha resuelto existen cuestiones en dicho acuerdo que requieren de una mayor precisión en la redacción, así como la necesidad de los entes conveniados de ser asistidos no sólo en la materia de protección de datos, sino también en la general de seguridad de la información.

Por todo ello, se establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y ENTIDAD LOCAL para que ésta le asista en el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción. También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en Cláusula Quinta del presente.

TERCERA.- La Diputación contrae los siguientes compromisos con los que se asiste además en la actualización de la documentación generada en virtud del “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS” al que se hizo referencia en la exposición anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1. Asumir las funciones de Delegado de Protección de Datos, que de acuerdo a las determinaciones de la Agencia Española de Protección de Datos incluyen las tareas de asesoramiento y supervisión siguientes:
 - Asistir en el cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos.
 - Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.
 - Establecimiento de mecanismos de recepción y gestión integral de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
 - Asistencia en la contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado y revisión de pliegos administrativos.
 - Diseño e implantación de políticas de protección de datos.
 - Auditorías de protección de datos.
 - Establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento.
 - Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.
 - Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos
 - Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos, incluida la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados y los procedimientos de notificación a las autoridades de supervisión y a los afectados
 - Determinación de la necesidad de realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y análisis de riesgo en los tratamientos realizados
 - Relaciones con las autoridades de supervisión.
 - Implantación de programas de formación y sensibilización del personal en materia de protección de datos.
2. Asistir en la implantación y desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad, y de manera concreta categorizar los sistemas de información de las entidades que se convenien a nivel bajo.

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

CUARTA.- Compromisos que asume la entidad local

1. Permitirá la realización de auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos, presumiblemente con carácter anual.
2. La entidad local se compromete a dar y permitir el acceso a toda la información que se le solicite para poder desarrollar los compromisos y funciones asumidas por la Diputación.
3. Asignará el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.
4. Garantizará que el Delegado de Protección de Datos participe de forma adecuada y en tiempo en todas las cuestiones relativas a la protección de datos, y en particular permitirá la inspección de los procedimientos.
5. Documentará y comunicará con inmediatez al Delegado de Protección de Datos, y en su caso a EPRINSA, de darse una vulneración relevante en materia de protección de datos y/o seguridad de la información.

QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos; transcurrido el plazo anterior y de persistir el incumplimiento se procederá en los términos previstos por el artículo 51 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Seguimiento y control

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Córdoba, la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte de la entidad local convenida.

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo

El Presidente de la de la
Diputación de Córdoba

El/a Alcalde/sa-Presidente/a
de la ENTIDAD LOCAL

Fdo. Antonio Ruiz Cruz

Fdo. _____

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 09:15 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

81CE 6A2A 2347 42F8 A1C0



81CE6A2A234742F8A1C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 15-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 15-11-2022